

Señor:
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PAIPA
E.S.D.



VIVIANA VANESA GUTIERREZ SAAVEDRA
ABOGADA ESPECIALISTA

Referencia: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS
Demandante: CINDY CATALINA SAAVEDRA MARTINEZ
Demandado: ALFREDO CRUZ BARON
Radicado: 2019-010

VIVIANA VANESA GUTIERREZ SAAVEDRA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.053.608.176 de Paipa, con Tarjeta Profesional No. 299.643 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada de la parte demandante, teniendo en cuenta que en sentencia de fecha 05 de octubre de 2020 emitida por su despacho; se estableció la liquidación de las cuotas adeudadas por el demandante junto con sus intereses, hasta el mes de agosto de 2020, muy respetuosamente me permito solicitar lo siguiente:

1. Se sirva aprobar la actualización a la liquidación por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$3.444.669) presentada en la siguiente tabla:

PERIODO	CUOTA	TASA Int. Diaria 6%/360	MORA (Días)	INTERESES Cuota*Int*Días	TOTAL Cuota+Intereses
1-sep.-20	\$ 231,176.00	0.016667%	429	\$ 16,529.08	\$ 247,705.08
1-oct.-20	\$ 231,176.00	0.016667%	399	\$ 15,373.20	\$ 246,549.20
1-nov.-20	\$ 231,176.00	0.016667%	368	\$ 14,178.79	\$ 245,354.79
1-dic.-20	\$ 231,176.00	0.016667%	338	\$ 13,022.91	\$ 244,198.91
1-ene.-21	Incr. 3.50% \$ 239,267.00	0.016667%	307	\$ 12,242.49	\$ 251,509.49
1-feb.-21	\$ 239,267.00	0.016667%	276	\$ 11,006.28	\$ 250,273.28
1-mar.-21	\$ 239,267.00	0.016667%	248	\$ 9,889.70	\$ 249,156.70
1-abr.-21	\$ 239,267.00	0.016667%	217	\$ 8,653.49	\$ 247,920.49
1-may.-21	\$ 239,267.00	0.016667%	187	\$ 7,457.15	\$ 246,724.15
1-jun.-21	\$ 239,267.00	0.016667%	156	\$ 6,220.94	\$ 245,487.94
1-jul.-21	\$ 239,267.00	0.016667%	126	\$ 5,024.61	\$ 244,291.61
1-ago.-21	\$ 239,267.00	0.016667%	95	\$ 3,788.39	\$ 243,055.39
1-sep.-21	\$ 239,267.00	0.016667%	64	\$ 2,552.18	\$ 241,819.18
1-oct.-21	\$ 239,267.00	0.016667%	34	\$ 1,355.85	\$ 240,622.85
TOTAL	\$ 3,317,374.00			\$ 127,295.00	\$ 3,444,669.00
SUMA CUOTAS	\$ 3,317,374.00	TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS			
INTERESES	\$ 127,295.00	CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS			
TOTAL	\$ 3,444,669.00	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS			

Su derecho, mi compromiso y responsabilidad
e-mail: vannesagutierrez.abogada@gmail.com
Celular: 3108356937

2. De igual manera incluir dentro de la aprobación de la anteriormente mencionada; la condena en costas procesales y agencias en derecho respecto de la parte demanda.

Agradezco la atención y colaboración prestada.

Del Señor Juez,

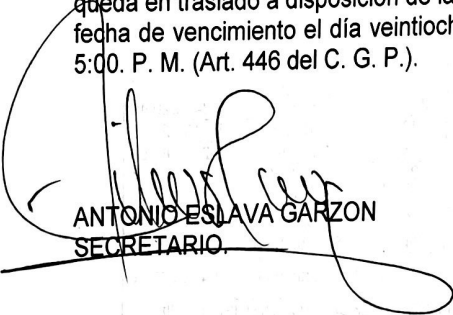
Atentamente;

VIVIANA VANESA GUTIERREZ SAAVEDRA

C. C. 1.053.608.176 de Paipa

T. P. 299.643 del C.S. de la Judicatura.

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA Y TRASLADO. A partir de las 8:00. A. M., de hoy veinticinco de enero de dos mil veintidós, se fija en lista el anterior escrito LIQUIDACION DEL CREDITO, por el término legal de un día y al siguiente día queda en traslado a disposición de las partes, por el término legal de tres días, con fecha de vencimiento el día veintiocho de enero de dos mil veintidós (2022) a las 5:00. P. M. (Art. 446 del C. G. P.).


ANTONIO ESLAVA GARZON
SECRETARIO.